Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000012

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	**31/07/2017**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	333.050	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2017
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRENSA HIDRÁULICA PARA EL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS.			
Proveedor:	PARGOS TECH S.A.	**RUC:**	80088565-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	**Prensa Hidráulica de Hormigón:** completamente automática, uso de unidad contor LCD, con capacidad de 2000 kN, se detiene cuando la prueba se ha completado. Indicación gráfica en tiempo real-carga total y por área. Resultados se pueden transmitir a un ordenador, diferentes unidades disponibles (KN, Kp, lbf). Precisión de 0,01 tf. Control manual, posee pistón especial con guías y vallas en teflón y bronce. Fácil calibración, marco rígido, altura de rodillos de acuerdo a las normas internacionales, posee campana y puerta contra astillas de los cuerpos de prueba. Fuente de alimentación: 220-240 V/50Hz. Tamaños de muestra: Cubos con longitud lateral de 100 mm, 150 mm, 200 mm. Cilindros con diámetro de 150 mm, 160mm, y la altura de 300 mm, 320mm relativa. Acompaña calibración en 5 puntos conforme a las normas internacionales. Pedestal para romper los cuerpos de prueba 15x 30 cm y 5x 10 cm, Disco de neopreno dureza shore 70, 155mm+2 y 55mm para acomodación de las imperfecciones de las caras de los cuerpos de prueba 15x30cm y 5x 10cm en los ensayos de compresión. Par de platos de acero para cuerpo de prueba de 15x30cm. Par de platos de acero para cuerpo de prueba de 5x10cm.	UNIDAD	ALFA TESTING EQUIPAMENT	TURQUÍA	1	86.000.000	86.000.000
TOTAL								**86.000.000**

SON GUARANÍES: **ochenta y seis millones.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 31/07/2017**	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Máximo de 15 días corridos** contados a partir de la fecha de recepcion del presente documento

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	530/533	10	1	1	86.000.000
									86.000.000

Pargos Tech S.A.
Marcel A. Borges Goresliega
FIRMA PROVEEDOR

31/07/2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción